

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 19049** *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado Antena APA para suministro al Polígono Industrial Profitegra y su reformado, en el término municipal de Escúzar (Granada), así como su Estudio de Impacto Ambiental. Expediente DGC 57/07.*

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado RD 919/2006; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, ambos de la Junta de Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril; por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, y en general la aplicación del Título IV del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Peticionario: ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN S.A.U., con CIF A-41791625, y domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Ctra. De Jaén nº 25, Edif. Compostela Lc. 1 (CP 18014).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública, así como Declaración de Impacto Ambiental de la instalación denominada Antena APA para suministro al Polígono Industrial Profitegra y su reformado, en el término municipal de Escúzar (Granada).

Descripción de las instalaciones:

La Antena tiene su origen en la Posición 2 del Gasoducto a Escúzar de Ø 160 mm de polietileno y finaliza en el punto de conexión en el P.I. Profitegra en la tubería PE Ø 200 existente.

Sobre el proyecto inicial se presentó un reformado en el que el trazado se ha modificado poco después de salir de la Posición 02 y lo hace para situarse junto a las lindes de las parcelas existentes y así generar una ocupación de los terrenos más conveniente para los propietarios de las fincas afectadas.

Tubería: de polietileno de diámetro Ø 160 mm., PE100, SDR-11.

La tubería irá enterrada a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de operación: 10 bares.

Longitud del gasoducto: 1.863 metros

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y derivación (válvulas de corte tipo bola de conformidad con Norma API 6D), conducto de polietileno para instalación futura de cable de telecomunicaciones.

Presupuesto: Doscientos seis mil doscientos treinta y cuatro euros con treinta y siete céntimos de euro (206.234, 37 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

UNO: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1 metro a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, 1 (C.P. 18071), así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Antena APA para suministro al P.I. Profitegra T.M. de Escúzar (Granada)-provincia de Granada

Término municipal de: Escúzar

Abreviaturas utilizadas: SE: m²-Expropiación en dominio; SP: m.l.- Servidumbre de paso; OT: m²-Ocupación temporal;

Pol: Polígono; Par: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-ES-301V	Luis Serrano Fernández Rosario Lorca Rodríguez C/ Libreros, 2 – Granada Rosario Fonseca Andrade Asunción Fonseca Andrade María Luisa Fonseca Andrade	0	310	3089	2	29	labor seco
GR-ES-301PO	Luis Serrano Fernández Rosario Lorca Rodríguez C/ Libreros, 2 – Granada Rosario Fonseca Andrade Asunción Fonseca Andrade María Luisa Fonseca Andrade	4	0	0	2	29	labor seco
GR-ES-302V	Francisco Moreno López - Avd. Doctor Oloriz, 4 4ªA - Granada	0	221	2210	2	32	labor seco
GR-ES-303V	José Núñez Palma - C/ Lope de Vega, 31 - Escuzar	0	286	2868	2	34	labor seco
GR-ES-304	Francisco Javier Guerrero López - C/ Sinies 4 - Salou	0	70	700	2	35	labor seco
GR-ES-305	Carmen Pérez Moles - C/ Lope de Vega, 17 - Escuzar	0	73	1348	2	36	labor seco
GR-ES-306	Diputación Provincial de Granada. Servicio Carreteras. - Periodista Barrios Talavera, 1 - Granada	0	16	224	-	-	carretera
GR-ES-307	Herederos de Narciso Martín Dionisio - C/ San Blas, 15 - Escuzar	0	36	443	3	61	olivar riego, labor riego
GR-ES-308	Paulino Ortíz Dionisio - C/ Valle Angustias, 4 - Escuzar	0	44	440	3	62	olivar riego
GR-ES-309	Francisco Marín Martín - Pza. España, 5 - Escuzar	0	44	402	3	63	olivar riego
GR-ES-310	Ayuntamiento de Escuzar - Pza. de España, 14 - Escuzar	0	3	30	-	-	camino
GR-ES-311	Manuel Guerrero López - C/ Real, 8 - Escuzar	0	106	1098	3	56	labor seco
GR-ES-312	Mercedes Castillo Castillo - C/ Barcelona, 604 Edif. Crono - Salou	0	334	3355	3	57	almendro seco
GR-ES-313	Francisco Rodríguez López – Avda. Federico García Lorca 7- Escúzar	0	253	2529	3	21	labor seco
GR-ES-313PO	Francisco Rodríguez López – Avda. Federico García Lorca 7- Escúzar	4	0	0	3	21	labor seco

Granada, 16 de abril de 2009.- El Delegado Provincial. Fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

ID: A090036246-1